

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

ASUNTO: LEY 640
PETICIONARIA: JAVIER ANTONIO PEREZ LEIVA
SOLICITADO: RAMON ELIAS ORTIZ GARCIA
RADICADO: 17388408900120220015600
Interlocutorio No. 532

En escrito anterior el señor JAVIER ANTONIO POEREZ LEIVA, solicita al despacho se señale fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Conciliación Extrajudicial con el señor RAMON ELIAS ORTIZ GARCIA con el fin de llegar a un acuerdo respecto a la obligación que adquirió en su establecimiento.

Teniendo en cuenta que este despacho es competente para efectuar la conciliación extrajudicial, a términos de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 640 del 2001 y el asunto sobre el cual versa es susceptible de conciliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 Ibídem; se accederá a lo pedido.

Por lo anterior, para llevar a cabo la conciliación entre los señores JAVIER ANTONIO POEREZ LEIVA y RAMON ELIAS ORTIZ GARCIA se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veinte (20) de octubre de 2022.

Entérese de la fecha de la presente diligencia al señor Ortiz e infórmesele igualmente al peticionario la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7daef46cd24801a02851d36c84d0675953912719329052860cf5b0bd982c97c0**

Documento generado en 10/10/2022 03:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>